



# Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Expte. Núm.: 2024/665  
PLN/2024/3

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

Se reúne el Pleno en primera convocatoria, el día 13 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en el Salón de Plenos, para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada y presidida por **D. ANDRÉS RUIZ MOYA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

**D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN**  
**D. DANIEL GARCÍA OBREGÓN**  
**D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ**  
**D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ**  
**D<sup>a</sup> RAQUEL FERNÁNDEZ DELGADO**  
**D<sup>a</sup> PAULA HOYOS GUTIÉRREZ**  
**D. CARLOS MONTES GARCÍA**  
**D<sup>a</sup> ANA MALAGÓN BUSTAMANTE**  
**D. EDUARDO ARABIA DÍAZ**  
**D. PEDRO CASANOVA RUIZ**  
**D. SERGIO CASANOVA PONTONES**  
**D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BASCONES BLANCO.**

Da fe de la Sesión la Secretaria municipal, **D<sup>a</sup>. María Yolanda Gutiérrez Cañas.**

El único punto del Orden del día comprendido en la Convocatoria fue el siguiente:

### **CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES en relación con las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.**

No incluyéndose ningún otro, no resulta exigible la existencia del quorum legalmente establecido, por lo que, verificada la válida constitución del Pleno con los Sres. Concejales asistentes ya referidos, el Presidente abre la sesión a las 17:19 horas.

### **PARTE RESOLUTIVA**

### **CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES en relación con las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.**

Considerando el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo día 9 de junio de 2024, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 93 de 16 de abril de 2024.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/06/2024	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
05/06/2024	
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ebb10d48cfd4bf49a6255c6492fe590001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.suances.es/validador">https://sedeelectronica.suances.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Visto lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG):

Visto el acuerdo del Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega de fecha 6 de mayo de 2024, según el cual y en virtud de lo establecido en el apartado 1º del art. ya citado, se instruye que "Para la formación de cada mesa electoral, el Ayuntamiento, entre los días 11 y 15 de mayo de 2024, deberá realizar un sorteo mediante el cual se elegirá a dieciocho (18) personas. De esta manera se intentará evitar que los Ayuntamientos deban celebrar un nuevo sorteo".

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales].

Y vistas las restantes previsiones contenidas en los arts. 27 y 28 de la LOREG, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a las personas titulares de la Presidencia y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, sorteo que se realiza a través de la aplicación ELECCIONES ABSYS en el despacho de la Secretaría municipal. Queda el resultado del referido sorteo en el expediente de referencia custodiado en la Secretaría municipal.

**SEGUNDO.** Notificar la referida designación como Presidencia y Vocales de las Mesas Electorales, a las personas interesadas, en el plazo de tres días, ello según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las personas designadas como titulares de la Presidencia y Vocal de las Mesas electorales dispondrán de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:35 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, en Suances, a la fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Andrés Ruiz Moya**  
El Alcalde

**María Yolanda Gutiérrez Cañas**  
La Secretaria municipal

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/06/2024	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
05/06/2024	
MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ebb10d48cfd4bf49a6255c6492fe590001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.suances.es/validador">https://sedeelectronica.suances.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

